Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2024-10-3-0001417

arg

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 SEP. 2024

VISTO: la gestión promovida por la empresa BAMILIR S.A. solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 1.262 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de DON ROBERTO S.C.;----------

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente con 35.000 m^3 (treinta y cinco mil metros cúbicos) de tosca, para su utilización en la obra: "Ensanche y pavimentación de camino Piñera, Merinos, Morató – Tramo II" ejecutada por la empresa BAMILIR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 103.652 convocada por la Intendencia de Paysandú;----------

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a lo solicitado;-------

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;----------

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;----------

00 1776

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 1.262 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de DON ROBERTO S.C..----

2º.- Autorízase a la empresa BAMILIR S.A. a la extracción de 35.000 m^3 (treinta y cinco mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 9 ha 7.253m^2 (nueve hectáreas siete mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados) para su utilización en la obra: "Ensanche y pavimentación de camino Piñera, Merinos, Morató – Tramo II" ejecutada por la citada empresa, en el marco de la Licitación Nº 103.652 convocada por la Intendencia de San Paysandú.----------

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa BAMILIR S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.----------

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación del interesado y demás efectos.----------

LACALLE POU LUIS